



RESOLUCIÓN CS Nº 237 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente Nº 12.241/22.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, categoría Adjunto, dedicación Semiexclusiva, asignatura **SALUD, HOMBRE Y SOCIEDAD**, carrera de Medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Méd. Néstor Enrique HEREDIA en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD 335 – SAL – UNSa aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 139/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2024)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Méd. Néstor Enrique HEREDIA DNI Nº 11.943.728**, en el cargo de Profesor Regular, categoría Adjunto, dedicación Semiexclusiva, asignatura **SALUD, HOMBRE Y SOCIEDAD**, carrera de Medicina - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años y no más allá del 1º de marzo del año siguiente de aquel en el que cumple los setenta (70) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución CS Nº 093/21. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 444/22 prorrogada por CS Nº 110/24.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Méd. HEREDIA, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.

RSR



ODRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta